



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Expediente 6/2019 de modificación de créditos al Presupuesto del 2017 prorrogado para el 2019 de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular: suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Aprobación definitiva del expediente 6/2019 de modificación de créditos al presupuesto del 2017 prorrogado para el 2019 de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular: suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

El Pleno del Ayuntamiento de Gijón, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 6/2019 mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular de 2017, prorrogado para el 2019.

Expuesto al público, según anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del día 7 de agosto de 2019, n.º 152, no fue presentada reclamación alguna, durante el plazo comprendido entre los días 8 de agosto y 29 de agosto de 2019, ambos inclusive, contra el indicado acuerdo plenario y correspondiente expediente por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las modificaciones de créditos se consideran definitivamente aprobadas, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

A.—Aumentos del presupuesto de gastos.

Suplementos de crédito.

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	21.000,00
	Total	21.000,00

Créditos extraordinarios.

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones Reales	28.000,00
	Total	28.000,00

Total aumentos	49.000,00
-----------------------	------------------

B.—Financiación.

Remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Remanente líquido de tesorería para gastos generales	49.000,00
Total financiación	49.000,00

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gijón/Xixón, a 4 de septiembre de 2019.—El Secretario General.—Cód. 2019-09231.